



Con fecha 17 de mayo de 2020 se ha publicado la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha, en los centros docentes, de las actividades permitidas en las fases 0 y I, del plan de transición derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (covid-19) durante el curso 2019- 2020

Las medidas preventivas generales que se están aplicando en nuestro centro son las siguientes:

- Las personas que necesiten acudir al centro lo harán previa petición de cita siendo obligatorio el uso de mascarilla y la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- Se regularán mecanismos para limitar el aforo, cuando sea necesario para garantizar la distancia de seguridad.
- Todo el público, incluido el que espera en el exterior, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se ha asegurado la disponibilidad de agua, jabón, toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas.
- Se presta especial atención a la limpieza de las zonas de uso común (escaleras, pasillos...) y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos y otros elementos de similares características.
- Se han tomado las medidas adecuadas para posibilitar el distanciamiento social de 2 metros.
- Se facilita la información mediante cartelería en puntos clave de las instalaciones, como medida complementaria para reforzar la trascendencia de la higiene y del distanciamiento social.
- Las instalaciones se ventilan periódicamente, al menos una vez al día, por más de 5 minutos.
- En los puestos de trabajo con atención al público se han instalado mamparas de separación.
- Se dispone de papeleras en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable que son limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- En los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realiza la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso.
- En cualquier caso, en las zonas comunes deberán seguirse las obligaciones y/o pautas que se establezcan por las autoridades sanitarias.

Se informará de todas las medidas que se vayan estableciendo tanto por la Administración del Estado como por la Comunidad de Madrid para las siguientes fases.